



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 109-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril de 2023.- Las 16h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Escrito presentado el 26 de abril de 2023, a las 10h34, suscrito por el abogado Joan Parra Rodas.
- B)** Escrito presentado el 26 de abril de 2023, a las 11h33, suscrito por el magister Javier Humberto Pincay Salvatierra, suscrito conjuntamente con sus patrocinadores abogados Luis Caicedo Vivero y Daniela Robalino.
- C)** Documentos ingresados a través de correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección Sistema.Pericial@funcionjudicial.gob.ec, que al verificar contiene dos oficios Nro. CJ-DNDMCSJ-2022-0146-OF, Y CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2023-0027-OF, un **“Reporte de Peritos CRIMINALÍSTICA - Audio, Video y afines (CORTE18DEABRILDE2023).xls”**.

I.- ANTECEDENTES

- 1. Con Auto de 25 de Abril de 2023, a las 8h30, dispuse en lo principal: *“se insiste que en el **término perentorio de un día**, el Consejo de la Judicatura, a través de la unidad o dirección administrativa correspondiente, remita a este despacho....Un (01) listado completo de peritos de Criminalística, debidamente acreditados con experticia en “Extracción de Audio y Video” o “Audio, Video y Afines”.*
- 2. Mediante auto de 25 de abril a las 16h16, se concede copias solicitadas por el denunciante.
- 3. Con escrito presentado de 26 de abril de 2023, a las 10h34, el abogado patrocinador del denunciante solicita que se realice el sorteo a través de la Secretaria Relatora, para la designación y posesión de un perito informático, con el fin que no se dilate la pericia solicitada.
- 4. Mediante escrito presentado el 26 de abril de 2023, a las 11h33, el magister Javier Humberto Pincay Salvatierra, da contestación a la denuncia interpuesta en su contra.
- 5. Con Oficio-CJ-DNDMCSJ-2022-0146-OF, de 25 de abril de 2023, ingresado a través de correo electrónico el 26 de abril a las 13h01, el abogado Ángel David García Ruiz, director de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, señala que, con Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2023-0027-OF, de 19 de abril de



2023, ya se ha procedido a dar atención a lo dispuesto mediante auto de 17 de abril de 2023.

Continuando con la sustanciación de la causa, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO.- (Diligencia).- Se señala para el día jueves 27 de abril de 2023 a las 12h00, el sorteo del perito que efectuará el informe pericial solicitado por el denunciante. La selección del profesional se efectuará bajo los siguientes parámetros:

- 1.1 Área o Profesión "Criminalística", Especialidad "Audio, Video y Afines", Institución "Policía Nacional", Cantón "Quito", Provincia "Pichincha".
- 1.2 La diligencia se realizará en el Despacho del suscrito Juez de instancia, con la presencia de la secretaria relatora *ad hoc* del despacho.
- 1.3 Para el efecto se utilizará la documentación remitida por el Consejo de la Judicatura el 26 de abril de 2023; de la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaria Relatora del despacho.

Para garantizar el debido proceso remítase copias simples a las partes procesales de los archivos adjuntos al correo electrónico remitido desde la dirección: Sistema.Pericial@funcionjudicial.gob.ec el 26 de abril de 2023 a las 13h01.

SEGUNDO.- (Correr traslado).- En cumplimiento a lo determinado en el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, córrase traslado al denunciante con el escrito de contestación de la denuncia y en copia simple los documentos adjuntados por el presunto infractor.

TERCERO.- (Contestación).- Ténganse en cuenta lo manifestado por el denunciado en su escrito de contestación y las pruebas anunciadas.

CUARTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, a:

4.1 Al denunciante, abogado José Miguel Mendoza Rodas, y a su patrocinador abogado Joan Parra Rodas, en:

Los correos electrónicos: jmiguelmendoza@hotmail.com,
jorgeaacarrillo@gmail.com,
mblum@juridicoblum.com,
joanp.rodas@gmail.com



La casilla contencioso electoral Nro. 072;

4.2 Al denunciado, Javier Humberto Pincay Salvatierra en:

Correos electrónicos: jpincaysalvatierra@gmail.com
lucai-88@hotmail.com
julioc.25@hotmail.com
danielvasconez@hotmail.com
robalinodaniela@hotmail.com

4.3 Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec,
asesoriajuridia@cen.gob.ec,
santiagovallejo@cne.gob.ec,
secretariageneral@cne.gob.ec;

La casilla contencioso electoral Nro. 003.

4.4 A la Junta Provincial Electoral de Manabí, en:

Los correos electrónicos: julioyeppez@cne.gob.ec,
tamaramontesdeoca@cne.gob.ec,
tyronemeza@cne.gob.ec,
evelynmoerira@cne.gob.ec;

QUINTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad-hoc* de este despacho.

SEXTO: (Publíquese).- El contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**"

Certifico.- Quito, D.M., 26 de abril de 2023.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad hoc


